



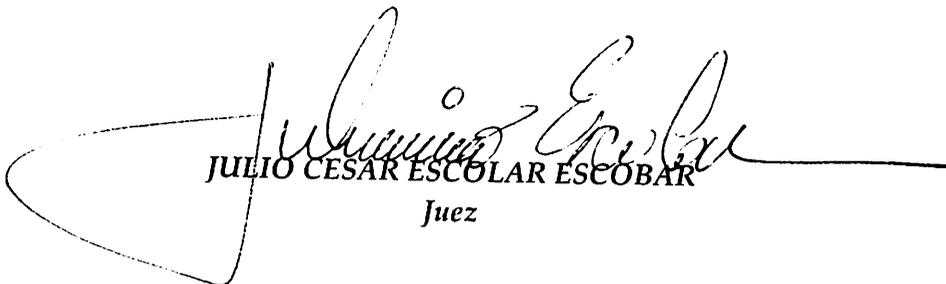
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No. 2021 - 00330

Tocancipá, octubre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Recibida contestación de la Secretaria de hacienda de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, obrante a folio 18 del cuaderno de medidas cautelares, para los fines pertinentes póngase en conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 035 de Octubre 20 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20

RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.